



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de febrero del 2021

VISTO:



El Oficio N°108-2021-UNIFSLB/VPA, de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso Vicepresidente Académico encargado, Oficio N° 003-2021-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.CP.IC.C, de fecha 18 de febrero del 2021 y el acuerdo plasmado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión organizadora N°023-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General – Ley N° 27444, referido al Principio de Legal, señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y a la Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Oficio N° 003-2021-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.CP.IC.C, de fecha 18 de febrero del 2021, el M.Sc. Ronald Omar Estela Urbina en calidad de Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, alcanza al despacho de Vicepresidencia Académica, la propuesta de ciclo de nivelación académica 2021 para estudiantes de la carrera de ingeniería civil de la UNIFSLB; para su evaluación;

Que, mediante Oficio N°108-2021-UNIFSLB/VPA, de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso Vicepresidente Académico encargado; en la que solicita la aprobación del ciclo de Nivelación Académica 2021 que se realizará durante los meses de febrero – abril del 2021 con una duración de siete (07) semanas, con la finalidad de permitir a los estudiantes de Ingeniería Civil, que por diferentes motivos no pudieron llevar el curso de Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II; a fin de que sea aprobado mediante Acto Resolutivo el Proyecto del Ciclo de Nivelación Académica 2021;



Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 023-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de febrero de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N°105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** el Proyecto: Ciclo de Nivelación Académica 2021 que se realizará durante los meses de febrero – abril del 2021 con una duración de siete (07) semanas; por lo que se procede a emitir el presente Acto Resolutivo;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de febrero del 2021

Que, mediante Resolución de Comisión organizadora N° 40-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 01 de febrero de 2021, se resuelve designar de oficio la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta cuando el Ministerio de Educación MINEDU designe al nuevo Representante de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;



Que, durante el desarrollo virtual de los semestres académicos 2020 I y 2020 II realizados en el contexto de la pandemia COVID -19, no se han podido desarrollar los cursos de la carrera profesional de ingeniería civil, Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II, originando actualmente una preocupante acumulación de estudiantes que no han podido matricularse en los mencionados cursos, lo cual ocasionaría contratiempos en el desarrollo curricular de la carrera profesional de ingeniería civil;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo General, Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto: Ciclo de Nivelación Académica 2021 de la carrera profesional de ingeniería civil, Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II que se realizará durante los meses de febrero – abril del 2021 con una duración de siete (07) semanas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUIA” DE BAGUA**



**PROYECTO:
CICLO DE NIVELACION ACADEMICA 2021**

BAGUA - 2021

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Nombre del Proyecto:

Curso del Ciclo de Nivelación Académica 2021

1.2. Organización:

Vicepresidente Académica

1.3. Áreas responsables:

- Vicepresidente Académica
- Coordinación Académica de Ingeniería Civil
- Coordinación Académica de Negocios Globales
- Coordinación Académica de Biotecnología



1.4. Lugar de ejecución:

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

1.5. Modalidad:

Virtual síncrona y asíncrona.

II. MARCO LEGAL:

- Ley universitaria No 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El ciclo de nivelación académica 2021 se realizará durante los meses de febrero - abril del 2021, con una duración de siete (07) semanas; la finalidad es permitir a los estudiantes de ingeniería civil, que por diferentes motivos no pudieran llevar el curso de Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II debido a la dificultad que se presentó al inicio de los estudios virtuales 2020-I debido a la pandemia por el COVID-19, momento en el cual los estudiantes no contaban con computadora para poder afrontar el uso de un software de diseño por computadora- AUTOCAD.

IV. OBJETIVO:

Nivelar a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil en los cursos de Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II, los cuales no se programaron en el semestre académico 2020-I y 2020-II.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS:

| Actividad administrativa | Fecha |
|-------------------------------|-------------------|
| Matrícula | 19 -24 de Febrero |
| Habilitación del aula virtual | 22 de Febrero |
| Impresión de Actas | 09 de Abril |

| SEMANA / FECHAS | | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|-----------------|--------------------------------|---|
| SEMANA 1 | Del 22 al 28 de febrero | Clase virtual |
| SEMANA 2 | Del 01 al 07 de marzo | Clase virtual / Examen I Unidad /ingreso de notas |
| SEMANA 3 | Del 08 al 14 de marzo | Clase virtual |
| SEMANA 4 | Del 15 al 21 de marzo | Clase virtual / Examen II Unidad /ingreso de notas |
| SEMANA 5 | Del 22 al 28 de marzo | Clase virtual |
| SEMANA 6 | Del 29 de marzo al 04 de abril | Clase virtual / Examen III Unidad /ingreso de notas |
| SEMANA 7 | Del 05 al 09 de abril | Clase virtual/ Examen Sustitutorio /ingreso de notas/ entrega de informe final |

VI. RECURSOS:



6.1. Recursos Humanos:

6.1.1 Docentes:

Para el desarrollo del ciclo de nivelación, se invitará a un ingeniero de comprobada experiencia en los cursos de Dibujo de Ingeniería o Ingeniería Gráfica.

6.1.2 Administrativos:

Para las diferentes actividades que demanda el ciclo de nivelación 2021 la Universidad Nacional "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, requiere del apoyo de personal administrativo.

6.1.3 Recursos logísticos:

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, cuenta con su aula virtual para implementar cursos de nivelación; así mismo se les otorgará al docente y estudiantes correos electrónicos institucionales para el desarrollo óptimo de la cátedra por videoconferencia de google meet.

6.1.4 Cursos considerados a desarrollar en el ciclo de nivelación 2020:

Los cursos considerados en el ciclo de nivelación 2021 son: Dibujo de Ingeniería I y Dibujo de Ingeniería II.

VII. FINANCIAMIENTO:

El ciclo de nivelación 2021 de forma excepcional será financiado en su totalidad por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

7.1 Pago a docentes:

El pago por dictado de cada curso, se realizará teniendo como referencia a lo siguiente:

| Curso | N° HORAS SEMANALES | N° DE SEMANAS | PAGO POR HORA | PAGO TOTAL |
|-------------------------|--------------------|---------------|---------------|------------|
| Dibujo de Ingeniería I | 10 | 7 | 25 | 1,750.00 |
| Dibujo de Ingeniería II | 10 | 7 | 25 | 1,750.00 |

